



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 05-001-31-10-004-2018 00336-00

Alléguese al expediente los escritos y anexos presentados por la parte demandante y **AYURA MOTORS,** por medio del correo electrónico del despacho **"J04FAMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO"**. contenido de la constancia de remisión de oficio de embargo y la contestación al mismo póngase en conocimiento para los efectos que haya lugar.

De otro lado y con el fin de irnos acoplando a las nuevas modalidades procesales por causa de la **PANDEMIA MUNDIAL denominada COVID – 19,** y por tema de organización de los despachos judiciales, se exhorta a las partes para que en adelante procedan a revisar la actuación judicial y aportar los memoriales al respectivo correo institucional conforme lo dispone el decreto **806 del año 2020.** Además, en aras de facilitar celeridad procesal y dar garantías constitucionales y procesales a cada tramite, se informa a los interesados que al realizar varias veces la misma solicitud en diferentes correos no solo conduce a congestión del correo institucional, sino también atraso a las peticiones; ya que automáticamente se agrupan y pasa a los últimos escritos recibidos, toda vez que por regla general se resuelven los más antiguos por fecha de ingreso en su respectivo orden de llegada.

NOTIFIQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO:

**QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR ESTADOS N° 072**

**FIJADOS HOY: 11 SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A
LAS 5: 00 P.M.**

**DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
SECRETARIA**

(6) ~~Estados~~ est

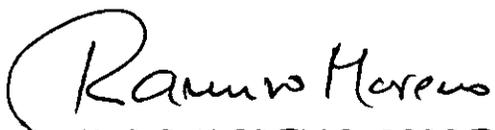
RAMIRO MORENO CORREA
Abogado

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
E.S.D.

OJM6J27FEB'20 16:29

Rdo: 004-2018-00336
Ref: SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
Dte: LADY JULIETH AMARIZ GONZALEZ
Ddo: ALDEMAR AMARIZ ORTIZ

RAMIRO MORENO CORREA abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de LADY JULIETH AMARIZ GONZALEZ, identificada con C.C Nro. 1.37'648.859, mayor y vecina de Medellín, me permito solicitar al despacho se decrete el embargo del salario del demandado Sr. ALDEMAR AMARIZ ORTIZ, identificado con C.C Nro. 6'889.359 mayor y vecino de Medellín quien, luego de evadir el descuento de nómina en la anterior empresa, actualmente pudo ubicarse labora en AYURA MOTORS.


RAMIRO MORENO CORREA
C.C. 70'041.790
TP 187.621 CSJ

19 181 851 C21
C.C. 10041 100
RAMIRO V. ORENO CORREA

labora en AYUBA MOTORS
nomina en la anterior empresa, actualmente sigue trabajando
y vecino de Medellin quien luego de haber el despacho de
AMARIS ORTIZ identificado con C.C. No. 8.838.325 mayor
despacho el embargo del salario del demandado Sr. ALDEMAR
vecino de Medellin, me permito solicitar al despacho de
COMENZAR identificado con C.C. No. 1.318.848 mayor y
apoderado judicial de LINDA JULIETH AMARIS
identificado como aparece al pie de mi firma, ordenar como
RAMIRO ORENO CORREA apoderado en ejercicio

Dño: ALDEMAR AMARIS ORTIZ
Dña: LINDA JULIETH AMARIS COMENZAR
Ref: SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
Código: 004-5018-00330

E.S.D.
LIBRE CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Señores



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 05001 31 10 004 2018 00336 00

Allega escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, se accede a lo solicitado librese de nuevo oficio con destino al **AYURA MOTORS**, a fin de comunicar el embargo decretado en este proceso.

NOTIFIQUESE,

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>← CERTIFICO: QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N° 0*</p> <p>FIJADOS HOY: 00 JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.</p> <hr/> <p>DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ SECRETARIA</p>



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 05001 31 10-004-2018-00336-00

OFICIO: 0_____

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE : LADY JULIETH AMARIZ GONZÁLEZ c.c. 1.037.648.859
DEMANDADO : ALDEMAR AMARIZ ORTIZ C.C 6.889.359
RADICADO: : 05001 31 10 004 2018 00336 00

PAGADOR

AYURA MOTORS

Le comunico que; mediante providencia de la fecha se dispuso oficiarle con el fin de comunicarles **EL EMBARGO Y RETENCIÓN del VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del salario que perciba el señor **ALDEMAR AMRIZ ORTIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **6.889.359**, como empleado o por la relación laboral que tenga con **AYURA MOTORS**. Para lo cual deberá tener en cuenta que; los dineros retenidos serán depositados a esta agencia judicial de familia en la cuenta judicial del Banco Agrario cuyo número es **050012033004**, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el proceso corresponde al **RADICADO NÚMERO 05-001-31-10-004-2018-00336-00**. Sírvase proceder de conformidad

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ

SECRETARIA

Envigado, 12 de agosto de 2.020

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Atte. **DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ**

Secretaria

Medellín

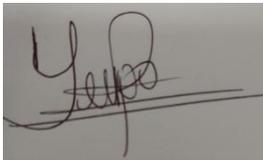
Asunto: Respuesta Radicado **05001 31 10-004-2018-00336-00**

Cordial Saludo,

En respuesta a la Notificación de Retención Salarial por concepto de Proceso Ejecutivo por Alimentos, recibida a nuestro correo electrónico auxpersonal@ayuramotor.com, les informo que el señor **ALDEMAR AMRIZ ORTIZ** con cedula de ciudadanía **6.889.359** se encuentra desvinculado de nuestra compañía desde el 13 de abril 2.016, su estado es empleado retirado-inactivo. Por lo tanto no es posible cumplir a satisfacción su solicitud

Esperamos haber dado respuesta y claridad ante su requerimiento.

Atentamente,



YULIANA LONDOÑO RESRTREPO
Analista de Gestión Humana

RV: Embargo ALDEMAR AMRIZ ORTIZ

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/08/2020 16:45

Para: Darlin Orley Giraldo Giraldo <dgiraldg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (362 KB)

RESPUESTA SOLICITUD DE RETENCION SALARIAL.pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.**j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: Yuliana Londoño Restrepo <auxpersonal@ayuramotor.com.co>**Enviado:** miércoles, 12 de agosto de 2020 3:58 p. m.**Para:** Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Beatriz Elena Colorado Ospina <dirpersonal@ayuramotor.com.co>**Asunto:** RE: Embargo ALDEMAR AMRIZ ORTIZ

Buenas Tardes

Enviamos respuesta ante solicitud de Retención Salarial.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Yuliana Londoño Restrepo

Analista Gestión Humana

Conmutador: 332 11 00 Ext. 178

Email: auxpersonal@ayuramotor.com.co

Avenida las Vegas, Carrera 48 No. 26 Sur-27

De: Jeisson Andres Pinzon Castañeda <archivo@ayuramotor.com.co>**Enviado:** miércoles, 12 de agosto de 2020 2:39 p. m.**Para:** Yuliana Londoño Restrepo <auxpersonal@ayuramotor.com.co>**Cc:** Beatriz Elena Colorado Ospina <dirpersonal@ayuramotor.com.co>**Asunto:** Embargo ALDEMAR AMRIZ ORTIZ

Buena tarde compañera

Reenvío correo enviado por el Juzgado 04 Familia

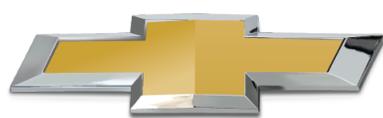
"Con el compromiso de todos, ayudaremos a mejorar la Gestión Documental de la Compañía"

Jeisson Andrés Pinzón.

Aux. Administrativo

Archivo

3321100 ext 180



Ayurá Motor

De: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2020 13:29

Para: ramiro1952@gmail.com <ramiro1952@gmail.com>; Jeisson Andres Pinzon Castañeda <archivo@ayuramotor.com.co>

Cc: Jeisson Andres Pinzon Castañeda <archivo@ayuramotor.com.co>

Asunto: RE: recepción oficio elaborado.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 05001 31 10-004-2018-00336-00

OFICIO: 0 ____

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE : LADY JULIETH AMARIZ GONZÁLEZ c.c. 1.037.648.859
DEMANDADO : ALDEMAR AMARIZ ORTIZ C.C 6.889.359
RADICADO: : 05001 31 10 004 2018 00336 00

PAGADOR

AYURA MOTORS

Le comunico que; mediante providencia de la fecha se dispuso oficiarle con el fin de comunicarles **EL EMBARGO Y RETENCIÓN del VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del salario que perciba el señor **ALDEMAR AMRIZ ORTIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **6.889.359**, como empleado o por la relación laboral que tenga con **AYURA MOTORS**. Para lo cual deberá tener en cuenta que; los dineros retenidos serán depositados a esta agencia judicial de familia en la cuenta judicial del Banco Agrario cuyo número es **050012033004**, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el

proceso corresponde al **RADICADO NÚMERO 05-001-31-10-004-2018-00336-00.**
Sírvasse proceder de conformidad

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

jo4famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: ramiro moreno <ramiro1952@gmail.com>

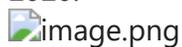
Enviado: martes, 11 de agosto de 2020 4:25 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: recepción oficio elaborado.

Buenas tardes.

Ramiro Morreno Correa, apoderado actor en el proceso con radicado 004-2018-00336 me permito solicitar información para la recepción del oficio anunciado por estados del pasado 27 de Julio de 2020.

image.png

estando en este tránsito procesal, con todo el respeto solicito informarme si apporto el correo de ayura motors, el cual es

archivo@ayuramotor.com.co y su telefono 3321100

en caso de no ser remitido por despacho, solicito se me informe dónde recogerlo y que se me autorice el ingreso a la sede del despacho para cumplir este fin.

ramiro moreno correa

c.c. 70'041.790

t.p 187.621

celular 301 227 3269

correo ramiro1952@gmail.com

--

ramiro moreno correa

RV: oficio juzgado

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/08/2020 16:46

Para: Darlin Orley Giraldo Giraldo <dgiraldg@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (54 KB)

OFICIO 2018-336.pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.**j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: ramiro moreno <ramiro1952@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 12 de agosto de 2020 3:25 p. m.**Para:** archivo@ayuramotor.com.co <archivo@ayuramotor.com.co>; Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** oficio juzgado

Ramiro Moreno Correa, abogado, adjunto oficio del juzgado 4 de familia para Ayurá Motors agradezco su atención

Ramiro Moreno

c.c. 70'041.790

tp 187.621

cel 301 227 3269

correo: ramiro1952@gmail.com

--

ramiro moreno correa

RV: recepción oficio elaborado.

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/08/2020 14:22

Para: Darlin Orley Giraldo Giraldo <dgiraldg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: ramiro moreno <ramiro1952@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de agosto de 2020 4:25 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: recepción oficio elaborado.

Buenas tardes.

Ramiro Morreno Correa, apoderado actor en el proceso con radicado 004-2018-00336 me permito solicitar información para la recepción del oficio anunciado por estados del pasado 27 de Julio de 2020.

Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- LADY JULIETH AMARIZ GONZALEZ			- ALDEMAR AMARIZ ORTIZ		
Contenido de Radicación					
Contenido					
(6) EJECUTIVO ALIMENTOS - CONEXO 2010-461					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 Jul 2020	FLUJACIÓN ESTADOS	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/07/2020 A LAS 12:43:14.	26 Jul 2020	26 Jul 2020	27 Jul 2020
27 Jul 2020	AUTO QUE AGREGA ESCRITO	ALLEGA ESCRITO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE. SE ACCEDE A LO SOLICITADO LIBRESE DE NUEVO OFICIO CON DESTINO AL AYURA MOTORS. A FIN DE COMUNICAR EL EMBARGO DECRETADO EN ESTE PROCESO.			27 Jul 2020
26 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	OJ. F1			26 Feb 2020

estando en este tránsito procesal, con todo el respeto solicito informarme si apporto el correo de ayura motors, el cual es

archivo@ayuramotor.com.co y su telefono 3321100

en caso de no ser remitido por despacho, solicito se me informe dónde recogerlo y que se me autorice el ingreso a la sede del despacho para cumplir este fin.

ramiro moreno correa

c.c. 70'041.790

t.p 187.621

celular 301 227 3269

correo ramiro1952@gmail.com

--

ramiro moreno correa